



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves ocho de junio del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 24-06-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditoría General.

La Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, presente de manera virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda y la somete para aprobación del Consejo Directivo.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 22-05-2023 Y No. 23-05-2023

4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. Análisis de la solicitud de autorización de viaje a la señora Yorleni León Marchena, para participar en el evento de carácter internacional: Foro Global sobre Protección Social Adaptativa; Proteger la vida y los medios de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

subsistencia en tiempos de crisis, los días del 13 al 15 de junio (saliendo el 11 de junio y regresando el 16 de junio), en Berlín, Alemania, **según oficio IMAS-PE-0854-2023.**

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis del recurso de apelación interpuesto por la empresa Linfa S.A, contra la Resolución IMAS-RES-0189-2023, **según oficio IMAS-GG-0876-2023.**

5.2. Análisis del Programa de Gestión Ambiental del período 2020-2025 versión 2, **según oficio IMAS-GG-0877-2023.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. Análisis de la solicitud aprobación de Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, **según oficio IMAS-SGSA-0183-2023.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

ARTICULO TERCERO. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 22-05-2023 Y No. 23-05-2023

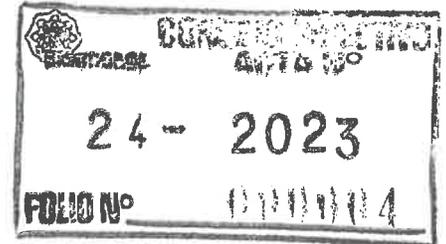
Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 22-05-2023.

Me indican desde la Secretaría que en esta sesión estuve ausente.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procede a votar.

ACUERDO No. 115-06-2023



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 22-05-2023 del jueves 22 de mayo del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar la Sra. Yorleni León Marchena, Presidente _____, por no haber estado presente en esa sesión.

Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 23-05-2023.

Desde la Secretaría indican que en esa acta estuvo ausente Rolando Fernández y Jorge Loría.

Consulto si tienen alguna observación o comentario con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a votar.

ACUERDO No. 116-06-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 23-05-2023 del lunes 29 de mayo del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstienen de votar el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director _____ y Sr. Jorge Loría Núñez, Director _____ por no haber estado presentes en esa sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

4.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA SEÑORA YORLENI LEÓN MARCHENA, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE CARÁCTER INTERNACIONAL: FORO GLOBAL SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL ADAPTATIVA: PROTEGER LA VIDA Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA EN TIEMPOS DE CRISIS, LOS DÍAS DEL 13 AL 15 DE JUNIO (SALIENDO EL 11 DE JUNIO Y REGRESANDO EL 16 DE JUNIO), EN BERLÍN, ALEMANIA, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0854-2023.

Yorleni León: Este es un viaje a partir de este domingo 11 y hasta el 15 de junio, para asistir al Foro Global sobre Protección Social Adaptativa, es una invitación que nos hacen desde el gobierno de Alemania.

Este evento es importante por lo siguiente:

- 1- Nos va a permitir como país fortalecer las alianzas para extender la protección más, a nivel de todo el mundo.
- 2- En este evento que es de corte mundial estarán presentes una serie de políticos de diferentes países y profesionales destacados, expertos y expertas de todo el mundo, para hacer un balance de la aplicación de la protección social adaptativa hasta la fecha y extraer lecciones que pueden servir a futuro
- 3- Existe una alta posibilidad que podamos traer algún tipo de cooperación para país.
- 4- Un aspecto que es muy relevante para el Gobierno de la República, desde hace muchos años a Costa Rica no la invitaban a este evento, volvieron nuevamente a invitarnos y nos parece que es una oportunidad muy importante, para volver a posicionar a Costa Rica en ese mapa mundial en el tema de la protección social.

Esta actividad cuenta con todo el financiamiento cubierto, tanto los tiquetes de avión, hospedaje y alimentación, no requiere ningún tipo de erogación por parte de la institución.

Estaría viajando el domingo 11 junio en la noche y estaría regresando el día viernes 16 de junio por la tarde.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Tienen alguna consulta con respecto a esta solicitud.

Adelante don Freddy.

Freddy Miranda: Tengo un comentario, vi es el BMZ es el Ministerio de Cooperación, GIZ lo que da es cooperación técnica y el BMZ si puede dar cooperación financiera.

Me parece, no sé cómo, si se habla con el embajador o embajadora para tener una reunión allá con las autoridades del BMZ, que es al final el que manda en términos de la cooperación. En este momento el BMZ a través del KSW que es el Banco Alemán de Cooperación para el Desarrollo, es la principal fuente de cooperación de Centroamérica, más que la Unión Europea.

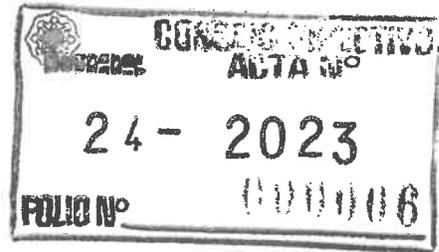
Ellos tienen prioridades vinculadas a los temas de equidad y ambiente, pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes, etc., están tratando de promover una nueva modalidad de gestión ambiental y social que tiene que ver con algo que se llama "Otras medidas de conservación en áreas", ya no se siguen declarando áreas protegidas, porque queda muy poco espacio para eso, la mayor parte de los territorios que pueden ser sujetos de protección, son territorios indígenas.

Lo que se plantea es llegar a un acuerdo con los indígenas para que estas tierras pasen a formar parte de las metas 30/30, que es 30% del territorio del planeta bajo protección, alguna categoría.

Creo que a lo mejor se les puede plantear algo para trabajar en ese tema en Costa Rica, con pueblos indígenas, donde además nosotros realmente no tenemos una actividad significativa que vincule este tema de las otras medidas de conservación con el tema de protección, desarrollo y mejora de las condiciones de vida, es decir, de combate a la pobreza a estas poblaciones indígenas, sería bueno explorar eso.

Quiero decir, para no hacernos ilusiones, que normalmente que uno plantea eso y si les parece la idea, uno pasa a formular una nota de concepto, son como 2 o 3 años, para que se aflore, pero no importa, lo importante es que se puede sacar algo en un momento en que Costa Rica ya casi no es objeto de cooperación.

Me parece muy bien la idea de ir ahí, y plantear una alternativa de esta naturaleza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Yorleni León: Gracias don Freddy.

Más bien, si a usted le parece mañana lo podría estar contactando para poder redondear un poco más esta idea y poder analizarla en el planteamiento.

Nosotros como IMAS hemos estado redondeando algunas ideas que quisiéramos plantear para ese día, la verdad, estamos muy contentos de que nos hayan extendido la invitación como país, es la única invitación que extendieron, nos parece que es una gran oportunidad.

Tienen alguna otra observación o comentario.

Al no haber, solicita a la señora Alexandra que de lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 117-06-2023

RESULTANDO

Primero: Que, mediante oficio del 7 de mayo del 2023, el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el Grupo Banco Mundial, cursaron atenta invitación a la Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para asistir a la actividad denominada: "Foro Global sobre Protección Social Adaptativa: Proteger la vida y los medios de subsistencia en tiempos de crisis, del 11-16 de junio de 2023"

Esta invitación indica en lo conducente:

"El Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) y el Grupo del Banco Mundial (GBM) le invitan cordialmente al **Foro Global sobre Protección Social Adaptativa del martes 13 al jueves 15 de junio de 2023** en el **Centro de Congresos y Convenciones Axica de Berlín.**"

Segundo: Que, de conformidad con el oficio de invitación, el Foro Global tiene los siguientes objetivos:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

“Fortalecer las alianzas para extender la protección social a más personas en todo el mundo. Para ello se reunirá a responsables de la formulación de políticas, profesionales y destacados expertos y expertas de todo el mundo para hacer balance de la aplicación de la protección social adaptativa hasta la fecha y extraer lecciones para el futuro.”

Tercero: Que de conformidad con lo establecido en la Ley 4760 indica en su artículo 18 inciso a), así como en el artículo 28 inciso l) la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva del IMAS, es la persona funcionaria de mayor jerarquía y en tal condición es claro que en virtud de su nombramiento, ostenta la representación legal del Instituto.

CONSIDERANDO

Primero: Que la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva es la persona que representa a la Institución y en su condición de jerarca, le es atribuible la función de acceder a representar los intereses institucionales en invitaciones de intercambio como la que interesa en este caso, y a que el objeto del estudio es de plena vinculación con la actividad ordinaria del IMAS y el intercambio de experiencias y conocimientos con delegaciones de países que han avanzado considerablemente en normativa y aspectos sociales, se puede materializar en el corto plazo como mejoras en la forma en que se desarrolla en Costa Rica la protección social.

En virtud de la importancia de la actividad es criterio de este Consejo Directivo, que la Sra. León Marchena participe de este Foro reconocido mundialmente, para que a partir de una retroalimentación con los expertos y profesionales en protección social a nivel mundial, adquiera información, conocimientos, mejores prácticas, estrategias, etc., que puedan enriquecer la actividad ordinaria y formal del IMAS con relación a la protección social y de esta forma se coadyuve en las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y pobreza.

Segundo: Que en su oficio de invitación el Banco Mundial señala que los objetivos que se persiguen en esta actividad de estudio e intercambio de conocimientos y experiencias son los siguientes:

“Fortalecer las alianzas para extender la protección social a más personas en todo el mundo. Para ello, se reunirá a responsables de la formulación de políticas, profesionales y destacados expertos y expertas de todo el mundo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EMPRESA LINFA S.A, CONTRA LA RESOLUCIÓN IMAS-RES-0189-2023, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0876-2023.

Heleen Somarribas: Buenas tardes a los señores del Consejo Directivo y a los compañeros administrativos.

Se les está trasladando para la atención un recurso presentado por LINFA SA, esto es una contratación de servicios de alquiler de la Unidad Local de Desarrollo Social de Turrialba. Tenemos un periodo que se debe de pagar por ser una contratación irregular, se trasladó la resolución IMAS-RES-138-2023, que establece el pago de este periodo haciendo el rebajo del lucro cesante, presentan un escrito indicando que no están de acuerdo con el rebajo de este lucro cesante, que no se hizo la notificación de forma correcta, ya que se hizo a un correo electrónico de la señora Anais Rodríguez Estrada, que es la representante legal y no al correo electrónico que tenían registrado.

La Gerencia ya atendió esta la parte de la revocatoria y se estaría trasladando al Consejo Directivo para la atención de la apelación.

Se tiene una propuesta de acuerdo que es para hacer un traslado a la Asesoría Jurídica, para que le prepare al Consejo Directivo una propuesta de resolución al respecto. Eso sería básicamente.

Yorleni León: Don Berny. No sé si usted quisiera agregar algo en este punto.

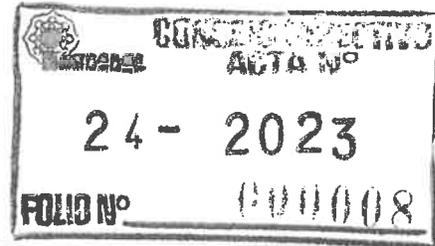
Procedemos a conocer la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 118-06-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que para la prórroga de la Contratación Directa 2019CD-0001660005300001, Contratación de servicios de alquiler de las oficinas de la Unidad Local de Turrialba, el día miércoles 21 de diciembre 2022, esta Gerencia General recibe el oficio IMAS-SGDS-ARDSC-0195-2022, del Área Regional de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Desarrollo Social de Cartago mediante el cual solicita realizar las gestiones que plantea la instrucción SCG-072-2022 de Casa Presidencial, que ordena no renovar contratos de alquiler, sin autorización explícita del Señor Presidente de la República.

SEGUNDO: Que mediante el oficio PR-DP-0155-2023 de la Presidencia de la República de fecha 01 de febrero del 2023, se autoriza la prórroga mencionada, de conformidad a solicitud de esta Gerencia General, realizada mediante oficio N° IMAS-GG-0012-2023.

TERCERO: Que el día 20 de enero 2023, la Unidad Administrativa carga en el SAP la solicitud de pedido y el día 3 de febrero 2023 en el SICOP, la solicitud de contratación.

CUARTO: Que el día 07 de febrero 2023, por medio de correo electrónico, la funcionaria Sonia Sánchez de la Proveduría Institucional, informa al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago que:

“De conformidad con la revisión de la solicitud de Prórroga al contrato, de la contratación 2019CD-000166-0005300001 para ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TURRIALBA, y de acuerdo con lo indicado por su persona mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2023, respecto a la vigencia del mismo, y con vista al expediente electrónico se indica lo siguiente: La vigencia del contrato es de 3 años y dos posibles prórrogas. El registro de la fecha de ejecución del servicio fue el día 21 de enero 2021. Por lo anterior, el Contrato de referencia venció el 21 de enero del 2023”.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-UCAR-0008-2023 de fecha 8 de febrero del 2023, la señora Alexandra Chacón Chacón jefa Unidad de Coordinación Administrativa Regional Área Regional de Desarrollo Social Cartago, remite a la Gerencia General, un informe sobre el estado del contrato 2019CD-0001660005300001, por servicios de alquiler donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Unidad Local Desarrollo Social Turrialba, indicando:

“Como es de su conocimiento, el 21 de diciembre del 2022, mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-0195-2022, se solicitó a la instancia a su cargo, el trámite de autorización para realizar la primera prórroga del contrato 2019CD0001660005300001, por servicios de alquiler donde se encuentran

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

ubicadas las oficinas de la Unidad Local Desarrollo Social Turrialba, esto de acuerdo con lo instruido en el oficio SCG-072-2022.

La respuesta de la Presidencia de la República fue recibida mediante correo electrónico el 02 de febrero de 2023 y se continuó con el trámite interno de la prórroga. Sin embargo, el día de ayer 07 de febrero del 2023 la compañera Sonia Sánchez Vargas de la Proveeduría institucional, nos indica que el contrato está vencido, por lo que, no procede la prórroga solicitada.

Esta información fue discutida en conjunto con funcionarios de SGSA, Asesoría Jurídica, Proveeduría y UCAR Cartago, concluyendo que nos encontramos sin alternativas legales para continuar con la prórroga del contrato, por lo que se inicia un proceso de contratación irregular. Ante esto se han tomado las siguientes acciones:

- 1. Se enviará un borrador de oficio para que la Asesoría Jurídica, nos asesore sobre la forma de comunicarle a los arrendantes, lo anterior, para no incurrir en una situación que genere mayor riesgo para la institución. Esto para comunicar lo antes posible.*
- 2. Iniciamos la elaboración de los términos de referencia para el nuevo proceso de contratación del local con el fin de garantizar la continuidad del servicio.*
- 3. Coordinaremos con la Asesoría Jurídica lo correspondiente para realizar la recepción del local, por la finalización el contrato.
Lamentamos la situación acontecida ya que los tiempos no se dieron para continuar con la prórroga correspondiente.*

Se agradecerá el apoyo que se nos brinde, con el fin de solventar esta situación y no afectar la continuidad del servicio en la zona de Turrialba". (El resaltado me pertenece)

SEXTO: Que la Gerencia General mediante los oficios IMAS-GG-0183-2023 e IMAS-GG-0184-2023, de fecha 10 de febrero del 2023 y de conformidad con el artículo 151 inciso b) del Reglamento de Contratación Administrativa del IMAS, envió oficio a la Asesoría Jurídica y a la Jefatura del Área de Desarrollo Social de Cartago, para que emitieran los informes correspondientes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

SÉPTIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSC-0018-2023, de fecha 14 de febrero del 2023, el Área Regional de Desarrollo Social emite el informe solicitado por la Gerencia General.

OCTAVO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-00143-2023, de fecha 14 de febrero del 2023, la Asesoría Jurídica emite criterio sobre los aspectos consultados respecto a la contratación de cita.

NOVENO: Que el día 17 de febrero del 2023, entra a regir un contrato adicional por el periodo de seis meses, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

[5. Información Básica del Contrato]

Número de contrato	0432019000700255-01
Descripción de la contratación	ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE TURRIALBA
Fecha de elaboración	16/02/2023
Fecha de notificación	17/02/2023
Tipo de procedimiento	CONTRATACIÓN DIRECTA
Fundamento jurídico	Contratación directa para arrendamiento o compra de bienes únicos artículo 139 inciso j) RLCA.
Tipo de modalidad	Arrendamiento de inmuebles sin opción de compra
Clasificación del objeto	SERVICIOS
Vigencia del contrato	6 Meses
Prórrogas	Días

DÉCIMO: Que mediante Resolución Administrativo IMAS-RES-0135-2023 de la Gerencia General, se resuelve sobre la procedencia de indemnización por contratación irregular, derivado del alquiler para las oficinas de la Unidad Local de Turrialba.

UNDÉCIMO: Que mediante los correos electrónicos de Silvia Conejo Araya y Alexandra Chacón del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago del 21 de marzo del 2023, se solicita la corrección de algunos aspectos de forma de la Resolución Administrativa IMAS-RES-0135-2023.

DÉCIMO SEGUNDO: Que mediante Resolución IMAS-RES-0138-2023 de las ocho horas del 24 de marzo del año dos mil veintitrés, la Gerencia General resuelve lo siguiente:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

**“LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE**

I. *Anular la Resolución Administrativa de esta Gerencia General IMAS-RES-0135-2023 del 20 de marzo del 2023.*

II. *Autorizar y ordenar el pago, en concepto de indemnización por contratación irregular, a las personas arrendantes Anay y Rose Yee Estrada, las cantidades que se hayan generado como parte del servicio de alquiler para las oficinas de la Unidad Local de Turrialba, menos el porcentaje correspondiente a la utilidad del lucro cesante, correspondiente al 10 %, durante el periodo comprendido entre el 21 de enero del 2023 hasta el día 16 de febrero del 2023. (Contratación Directa 2019CD-0001660005300001.)*

III. *Ordenar al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, dentro del campo competencial de cada una de ellas, instruir las acciones correspondientes al cálculo del monto a pagar por el servicio brindado, en idénticos términos a como se venía pagando hasta el momento, durante el periodo comprendido entre el día 21 de enero del 2023 y el día 16 de febrero del 2023, inclusive, menos lo correspondiente al lucro cesante y aquellas gestiones que resulten necesarias para proceder a realizar el respectivo pago.*

Contra la presente resolución procede la interposición de los recursos de revocatoria ante esta Gerencia General y el de apelación ante el Consejo Directivo, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 inciso u) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS”.

DÉCIMO TERCERO: Que mediante escrito presentado el día 24 de abril de 2023, la representación legal de la Empresa Linfa S.A., manifiesta su oposición a la Resolución supra citada.

DÉCIMO CUARTO: Que no se han percibido, en la tramitación del presente procedimiento, vicios, errores, omisiones, o algún otro elemento que pudiera acarrear nulidad de las actuaciones desarrolladas.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

DÉCIMO QUINTO: Que la Gerencia General emitió la Resolución IMAS-GG-RES-0189-2023 de fecha 16 de mayo del 2023, la cual en su, Por Tanto, indica:

- I. "Corregir la Resolución IMAS-RES-0138-2023 de las ocho horas del 24 de marzo del año dos mil veintitrés, de forma que donde se señale como personas arrendantes Anay y Rose Yee Estrada, se entienda que se refiere a la Sociedad Linfa S.A. Se mantiene incólume el resto de la Resolución Administrativa de cita.*
- II. Declarar **SIN LUGAR** el recurso de revocatoria presentado por Linfa S.A. contra la Resolución de esta Gerencia General IMAS-RES-0138-2023.*
- III. Elevar al Consejo Directivo, el recurso de apelación subsidiaria y emplazar a las partes por el término de tres días ante el superior jerárquico, a fin de que haga valer sus derechos, en los términos del artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública."*

DÉCIMO SEXTO: Que en cumplimiento al Por Tanto III indicado en el punto anterior, se eleva a este Órgano Colegiado, mediante oficio IMAS-GG-0876-2023 de fecha 06 de junio del 2023, suscrito por la señora Hellen Somarribas Segura, Gerenta General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesoría Jurídica el recurso de apelación interpuesto por la empresa Linfa S.A, contra la Resolución IMAS-RES-0189-2023, a efectos de que recomiende a este Consejo Directivo una propuesta de resolución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2 ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERÍODO 2020-2025 VERSIÓN 2, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0877-2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Heleen Somarribas: Lo que se está presentando es un ajuste al Programa de Gestión Ambiental Institucional, que está establecido para el periodo 2020-2025. Es un ajuste realmente pequeño, está atendiendo una advertencia de la Auditoría Interna con oficio IMAS-CD-AI-0152-2023.

La Auditoría remite la advertencia denominada: "Advertencias sobre las debilidades de control en el inventario de llantas, que se incluyen en los informes que se envían al Ministerio de Salud de forma semestral, para cumplir con el Decreto Ejecutivo. 38933-S y desactualización del Programa de Gestión Ambiental período 2023-2025 y su cuadro resumen".

Básicamente lo que nos están indicando por ajustar este Programa de Gestión Ambiental, fue aprobado por el Consejo Directivo en el periodo 2021, con el acuerdo No. 138-05-2021, son tres aspectos muy puntuales.

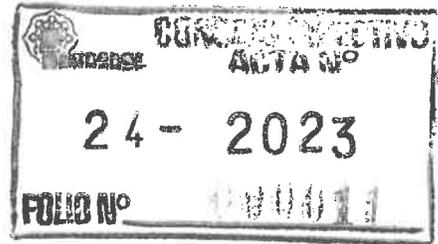
En el punto 3.1.4, los datos generales de la institución y la coordinación de la Comisión PGA, está establecido el programa como es viejo, tiene el nombre de don Juan Luis Bermúdez, se está haciendo una actualización a doña Yorleni León Marchena, y el cargo de la Gerencia General sería mi persona.

Punto 3.4.2, representantes de la Comisión del Plan de Gestión Ambiental, tenemos personas que ya han sido sustituidas, estamos haciendo un ajuste con las nuevas personas.

En el cuadro número cuatro, que es el cuadro resumen, en el reporte del seguimiento sobre el manejo de llantas que eso se envía semestralmente al Ministerio de Salud, se indica que se hacen reportes trimestrales siendo lo correcto semestrales, se hace este ajuste y esta actualización de forma semestral.

Básicamente, esos son los tres cambios que tiene el documento y se aprovechó para hacer un cambio de logo y algunas mejoras muy pequeñitas, específicamente en el apartado de organigramas se puso un detalle más concreto de la estructura de la institución, ya que la versión anterior tenía mucho detalle específico de los programas y las instancias de la institución.

El Diagnóstico Ambiental inicial, se incorpora un párrafo explicativo, se incorpora el inventario de organizaciones y hay unas mejoras en redacción y actualización del nombre de los documentos, pero realmente no hay aspecto de fondo, sino que son de forma adicionales a los aspectos que indicó la Auditoría Interna.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

El cambio también se hace en la matriz de programación, por lo que les indicaba de la palabra “trimestrales” a “semestral”, para el tema de los reportes que se envían al Ministerio de Salud, respecto al inventario de llantas.

El programa como tal, para conocimiento de ustedes, está establecido con cinco compromisos ambientales y aquí glosa lo que tiene que ver con gestión del aire, gestión del agua, gestión del suelo y residuos sólidos, la gestión de energía y la adquisición de bienes que tiene que ver con toda la parte de compras sustentables. Con esto estaríamos atendiendo la advertencia que nos hace la Auditoría Interna.

Yorleni León: Gracias doña Heleen.

Algún comentario que quisieran hacer al plan. No.

Vamos a conocer la propuesta de acuerdo, nos ayuda doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Procede a leer el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 119-06-2023

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de marzo del 2011 fue firmado el Decreto Ejecutivo N° 36499-S-MINAET denominado “*Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica*” y que fue publicado el 09 de mayo del 2011 en la Gaceta No. 88; derogando al Decreto Ejecutivo N° 33889-MINAE (Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el sector público de Costa Rica).
2. Que la Advertencia de Auditoría Interna IMAS-CD-AI-0152-2023 denominada: “*Advertencia sobre las debilidades de control en el inventario de llantas que se incluye en los informes que se envían al Ministerio de Salud de forma semestral para cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 38933-S y desactualización del Programa de Gestión Ambiental período 2020-2025 y su cuadro resumen*”, en su punto 2 indica:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

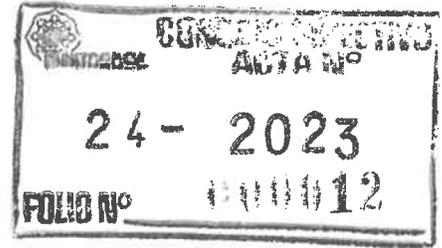
“2. Se determina que, el IMAS mantiene desactualizado el Programa de Gestión Ambiental período 2020-2025, que fue aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 138-05-2021, el 27 de mayo del 2021, en los siguientes puntos:

<i>Programa de Gestión Ambiental periodo 2020-2025</i>		ACTUAL
En el punto 3.4.1 Datos Generales de la Institución y la Coordinación de la Comisión PGA	<i>Máximo Jarama</i>	<i>Juan Luis Bernudez Madriz</i> <i>Yorlani León Marchena</i> <i>Ocupa el cargo a partir del 03 de mayo de 2022</i>
En el punto 3.4.2 Representantes de la Comisión PGAI, en los representantes de la Comisión Institucional	<i>Representantes de la Comisión</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tatiana Loaiza Rodríguez ➤ Fanny Cordero Cerdas ➤ Diana Vargas Garita ➤ Rodrigo Guido Lastalo ➤ Francisca Fallas Morales ➤ Diego Salazar Sanchez ➤ María Elizondo Retana ➤ Randall González Melamoros ➤ Annia Bonilla Espinoza <p><i>(Los nombres que están en resaltado son los integrantes que ya no están en la Comisión)</i></p>
El Cuadro N° 4: Cuadro Resumen del PGAI.	<i>Reporte de Seguimiento sobre el manejo de Llantas</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adina Gabriela Soto Quijano ➤ Marcela Mora Salazar ➤ Tatiana Loaiza Rodríguez ➤ Diego Salazar Sánchez ➤ Rodrigo Guido Lastalo ➤ Luz Ma. Chacón León ➤ Diana Vargas Garita ➤ Jessica Arguello Medina <p><i>(Los nombres que están en resaltado son los integrantes nuevos de la Comisión)</i></p>
		<p><i>se(sic) establece un sistema de levantamiento de La información sobre La cantidad de llantas que se adquieren, La vida útil estimada y se enviará La información de forma trimestral al "Reporte de Seguimiento sobre el manejo de Llantas", a La Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud (El resultado no es parte del original)</i></p>
		<i>El IMAS desde el 2019, envía el reporte de FORMA SEMESTRAL</i>

3. Que la Comisión Institucional de Gestión Ambiental preparó el documento de actualización del PGAI (IMAS-CIGA-0002-2023), con base en las observaciones emitidas en dicho oficio de Advertencia, y además aprovechó para actualizar algunos aspectos como el logo y realizar algunas mejoras en el documento en Word.

Se adjuntan los siguientes archivos:

1. PGAI Programa de Gestión Ambiental Periodo 2020-2025 versión 2 (mayo 2023)
2. PGAI 2020-2025 Matriz de Programación: el único cambio realizado es la corrección realizada en la línea 14, de acuerdo con lo indicado por Auditoría Interna (cambio de palabra de trimestral a semestral).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

3. Siete archivos relacionados con los protocolos.
4. Que mediante el oficio IMAS-GG-0877-2023 de fecha 06 de junio del 2023, suscrito por la señora Gerenta General Hellen Somarribas Segura, se remite a este Órgano Colegiado, para su aprobación, la propuesta de actualización indicada en el punto anterior; el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento denominado: "Programa de Gestión Ambiental Institucional IMAS 2020-2025-versión 2".
2. Instruir a la Gerencia General a remitir el documento aprobado a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (DIGECA).
3. Instruir a Planificación Institucional, a realizar la respectiva comunicación a la comunidad institucional.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD APROBACIÓN DE DECISIÓN INICIAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LOS CHILES, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0183-2023.

Yorleni León: Solicito la autorización de ustedes para que puedan ingresar de manera virtual, para aclarar dudas o consultas las siguientes personas: Felipe Rojas Corrales, Jefe ULDS Los Chiles, Rigoberto Abarca Díaz, Jefe de UCAR Huetar Norte y Marlen Pérez Rodríguez, Profesional de la ARDS Huetar Norte.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Si están de acuerdo con la incorporación de estas personas de manera virtual, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, a favor del ingreso de las personas funcionarias.

Yorleni León: Voy a dar la palabra a don Jafeth, para que nos presente este tema.

Jafeth Soto: La presentación del día de hoy es básicamente la decisión inicial de la construcción de la ULDS de los chiles, como antecedente, decir que esto viene desde el año 2016, que fue cuando inició el proyecto, no obstante, el tema de la pandemia implicó el destinar recursos a otros fines para la atención, dentro de ellos cuando se llevó todo para la firma digital, para la digitalización, todas esas inversiones implicaron hacer recortes y el principal recorte que se hizo fue en la construcción de los Chiles, eso hizo que se postergara la decisión, ahora lo que traemos es nuevamente la decisión inicial, al ser una licitación mayor, implica venir a Consejo Directivo, como ya lo conocemos por el Reglamento Orgánico del Consejo directivo.

Mencionarles que según datos del INEC en los Chiles tenemos 8.610 hogares, los cuales, en SIPO de todos los hogares que van al ULDS a recibir atención, el 89% están por debajo de la línea de la línea de pobreza, diciéndonos que entonces alrededor de 7.632 hogares en los chiles están por debajo de la línea de pobreza.

La situación de desarrollo que tenemos allí, el Índice de Desarrollo Humano cantonal en la posición 81 de 84 cantones que tenemos, esa es la posición que ocupa los Chiles, en caso de Índice de Desarrollo Social, ocupa la posición 44 y en el caso el Índice de Bienestar de la Niñez y de la Adolescencia, ocupa la posición 40. También es importante ver la relación de dependencia de la persona menor de hogar, en este caso es de 61,86, dependen todavía más del apoyo y de los miembros de mayor edad en los hogares y eso incide en que el índice al ser tan bajo tiene todavía mayor incidencia en el poco desarrollo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

En cuanto a las necesidades de infraestructura, esta foto que ven es cómo se atiende actualmente en la ULDS, desde los Chiles, una trabajadora social a la par de otro trabajador social, todo mundo escuchándose entre sí, solo hay una silla, incluso hasta el niño como lo vemos ahí, no puede ni siquiera tener asiento, porque no hay más de una silla para quien se le está atendiendo. Estos son condiciones de hacinamiento que necesitamos atender. También las condiciones de salud ocupacional que son necesarias y la conectividad que tenemos por la infraestructura del local en el que estamos como tal, no hay mejora tecnológica que podamos hacer para que la conectividad sea me sea mayor, porque ya es un asunto estructural del local.

En cuanto a los efectos sobre el servicio, esto implica que tengamos que estar haciendo retrabajos, lo que implica entonces que podamos ejecutar menos recursos sociales. ¿Cómo aplica esto?, si yo para atender a una persona duró 40 minutos, porque se me va la conexión, porque no puedo, por lo que sea, menos personas atiando al día, menos personas que atiando al día, menos personas les puede otorgar beneficios porque para otorgarles el beneficio tengo que tener la certeza de que necesita el beneficio y que se lo pueda otorgar.

Entonces, los cortes de electricidad también son constantes en la zona actualmente, donde alquilamos, no donde vamos a construir esto es más o menos lo que lo que nos trae a colación la necesidad.



**Construcción del Edificio para las oficinas de la
Unidad Local de
Desarrollo Social de Los Chiles**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Esta es la idea de construcción que tenemos, ahora les muestro como más imágenes al respecto, pero más o menos recuerden que atrás hay un aeródromo, esa es la idea de cómo desarrollar. Comentarles que sería para desarrollar tres niveles, es una única planta, pero hay tres áreas definidas que serían: jefatura, Área Administrativo y Área de Atención Social y todas las demás áreas que ya vamos a ver en los planos, nosotros por ser una institución pública tenemos que cumplir con tener planta eléctrica de emergencia, con vestíbulos externos e internos, con cuarto de tableros, cuarto mecánico, un área para la Oficina de Seguridad y demás, todo eso está incluido, además de las áreas verdes, parqueo y todo lo que está pavimentado.

Yorleni León: Vamos a darle la palabra a doña Alexandra.

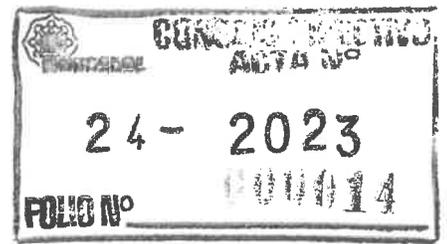
Alexandra Umaña: Pregunta si están tomando en cuenta poner el Área de Lactancia.

Jafeth Soto: Correcto, aquí están los planos.

En ese momento tenemos 10 funcionarios trabajando en esta Área Regional, esto no solamente beneficiará a la población y a los funcionarios de la ULDS de los Chiles, sino que también beneficiará cuando se hacen giras, por ejemplo del fideicomiso de FIDEIMAS, para incentivar, también para áreas administrativas, para ideas productivas, que van ocasionalmente, que tengan también su espacio para atender y que no sea el espacio común, donde normalmente hoy tenemos el hacinamiento que les mencionaba.

El objetivo general de la decisión inicial es desarrollar condiciones óptimas para la atención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante el establecimiento de la infraestructura adecuada a las necesidades operativas y de funcionalidad de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

Dentro los beneficios se estiman en estas construcciones una vida útil aproximada de 50 años, el ambiente es adecuado para las pruebas para las personas, además de que está en un punto estratégico del Cantón, a la par del aeródromo, además nos va a generar ahorro en alquileres, estaríamos cumpliendo con todas las condiciones de ley, recordar que esto es un terreno donado por la Municipalidad de los Chiles.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

¿Cuáles son los costos de la inversión total?, nos estaría acostando ₡938.000.000.00 (novecientos treinta y ocho millones de colones), de los cuales ya hemos hecho algunas inversiones previas, en este año estamos haciendo otras inversiones, pero para este año se estima que estaríamos ejecutando ₡648.000.000.00 (seiscientos cuarenta y ocho millones de colones), de los cuales la decisión inicial de hoy son solo ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones), porque es la etapa que se estaría concluyendo este año, no obstante, los otros ₡48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones de colones), hoy traemos ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones), pero los otros ₡48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones de colones), son de la tapa de la consultoría, que está para quedar en firme el viernes 23 de Junio.

Alexandra Umaña: En qué año se hizo la donación de ese terreno al IMAS.

Jafeth Soto: El dato no lo tengo, pero tuvo que haber sido de previo al año 2016, que inició toda la estrategia, si gustan le podemos consultar a los compañeros que están en línea. Don Rigoberto o Felipe, alguno me puede ayudar o en qué año nos donó la Municipalidad de los Chiles el terreno.

Rigoberto Abarca: Buenas tardes a todos. Rigoberto para servirles, en el año 2012.

Jafeth Soto: Como les decía, este año lo que se estima a ejecutar son ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones) para la construcción, dentro de los cuales también hay que contabilizar adicionalmente ₡48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones de colones), que es la tapa de la consultoría, como tal, lo que abarca es que nos acompañen en que los materiales sean los correctos, en que la obra de construcción se vaya desarrollando, bien, eso no viene aquí porque es una contratación aparte, pero va de la mano.

Mencionar de que esto no se vaya a considerar en ningún momento fraccionamiento, porque para nada lo es, porque la decisión inicial de la consultoría, es para efectivamente acompañar en la recepción de ofertas que vamos a recibir de esta otra etapa que es la construcción, sería materialmente imposible llevarlos en un mismo proceso de contratación, el que queda adjudicado en la consultoría evalúe quienes son los que van a construir, si es un mismo proceso de contratación, tienen que hacer esa parte y ha sido la práctica en esta institución y en todas las instituciones cuando hay obra pública.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Yorleni León: Vamos a darle la palabra a don Jorge.

Jorge Loría: Consulto si eso ₡48.000.000.00 (cuarenta y ocho millones de colones), es únicamente para la consultoría, le van dando acompañamiento de que la obra vaya en la dirección correcta.

Jafeth Soto: Efectivamente, pero no solamente eso, ellos tienen cuatro tareas para desarrollar en la etapa de la consultoría, no solamente decimos que evalúen las ofertas, sino también que evalúen los materiales como tal, que evalúen el avance, la mano, recuerden que nosotros en toda la institución de 1300 y algo de funcionarios, solo uno es de la parte de infraestructura, por eso es que nosotros hacemos la etapa de consultoría mediante una contratación.

Mencionar en cuanto los ahorros, en cuanto a beneficios directos del proyecto, nos permitiría ejecutar a lo largo de 10 años, podríamos haber ejecutado ₡2,224.000.000.00 (dos mil doscientos veinticuatro millones de colones) más, esto qué quiere decir, porque tenemos la capacidad de asignarlos, porque nos ahorra los tiempos de atender a la población, que es lo que les decía, cuando se nos va la luz y lo demás, no es que esto nos va a generar esos ingresos, es que si la asignamos esa plata de más a la ULDS los Chiles, lo podrá ejecutar, cosa que si hoy se lo asignamos, no lo puede ejecutar, porque no tiene la capacidad de dar certeza absoluta de que las personas que está atendiendo requerirían esos montos, con la capacidad operativa que hoy tenemos.

En cuanto al ahorro de alquiler, si estamos hablando de ₡365.000.000.00 (trescientos sesenta y cinco millones de colones), que nos estaríamos ahorrando a lo largo de estos años, para un total de ₡2.589.000.000.00 (dos mil quinientos ochenta y nueve millones de colones).

En cuanto a indicadores económicos, tenemos una relación beneficio costo de ₡1.23 (uno punto veintitrés colones), un tire del 12%, un vane de ₡206.000.000.00 (doscientos seis millones de colones).

La obra en total es ₡938.000.000.00 (novecientos treinta y ocho millones de colones), que en este ejercicio estaríamos cumpliendo etapas por ₡600.000.000.00 (seiscientos millones de colones),



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Aquí son como los aspectos más de decisión inicial que es la partida 5, bienes duraderos, construcciones adiciones y mejoras edificios, el centro gestor que es el 1212 que es nuestro programa de protección y promoción social. Aparte, tenemos los servicios de ingeniería y arquitectura para la contratación del proceso, y también de fiscalización del avance de las obras, eso va paralelamente, pero que esa decisión ya se tomó, inicialmente, a nivel de Proveduría, bueno la decisión inicial la da el Jefe Presupuestario, ya la dio don Luis Felipe, la etapa está a nivel de Proveduría.

Mencionarles que los administradores de este contrato, uno de ellos es don Rigoberto, quién fue el que hizo uso de la palabra recientemente, don Rigoberto es el Jefe de la UCAR Huetar Norte, doña Mary Pérez, ella trabaja en la Regional Huetar Norte, y Don Teodoro, que es nuestro único funcionario relacionado con infraestructura en toda la institución, el sería el que se encargará de la fiscalización en coordinación también con la empresa que resulte adjudicada del proceso de consultoría.

En cuanto a control de calidad para hacer mención de algunos, hará minutos semanales y mensuales, de acuerdo con las con las condiciones que ya están establecidas en el contrato con la consultoría, esta consultoría deberá aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos que se vayan a utilizar. Nos dejarán recomendar el pago o no de facturas a partir de los avances que ellos tendrán que respaldar, los que se hayan ido dando.

Tenemos que también velar, que los planos constructivos y las especificaciones técnicas se puedan desarrollar tal cual han sido planteadas desde esta etapa preliminar a la construcción.

Finalmente, algunos de los riesgos que es parte de lo que se debe comentar acá, sería que hayan atrasos en la ejecución contractual por cuestiones climáticas, otro que se disminuyan recursos para la inversión, que fue exactamente lo que sucedió en el año 2020, se priorizó de manera correcta atender la pandemia y los atrasos en los plazos de desarrollo de las obras, que ya serían atrasos muy propios de la empresa que el resultado publicada y que no podamos contar con una empresa que realiza la ejecución del contrato, esos son los riesgos que nosotros visualizamos adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Rolando Fernández: No sé si hay algo en la normativa respecto a la contratación administrativa que garantice o que prevenga que la empresa que haga los estudios y la evaluación sea la misma empresa que construye. Me parecería muy importante que quede establecido por parte de la Subgerencia de que quien evalúa no construya, eso no solamente para este caso, sino para los que vengan entonces sí me gustaría que se tome en cuenta, que se mencione y que dentro de quien dirija o quien fiscalice desde la institución este proceso, pues lo tenga bastante en cuenta.

Jafeth Soto: Muchas gracias, Don Rolando. Efectivamente, así es, por eso también es la ventaja de que tengamos los procesos de contratación aparte, para que se adjudique a uno para fiscalizar y a otro para construir. No le podemos limitar la opción a empresas para que concursen en ambas, lo que sí podemos hacer es que cuando hacemos la recomendación de adjudicación, que esto va a la Comisión de adjudicaciones, decir a cuál se prioriza por exactamente este elemento que dice don Rolando, que nos parece muy pertinente que nosotros acogemos.

Rolando Fernández: Gracias, Don Jafeth. También fiscalizar que no hayan parentescos entre las empresas, suele suceder, esos son elementos que hay que tener cuidado, sé que no hay nada que le limita a una competir sobre la otra, pero sí digamos evitar esos vínculos que sean muy bien, que las sociedades anónimas pueden haber rasgos parentales que aunque en el papel no son la misma empresa, en el acto, ya digamos de los vínculos, sí vienen a tener una relación, entonces, también cuidar esos otros elementos por tema de transparencia y de rendición de cuentas.

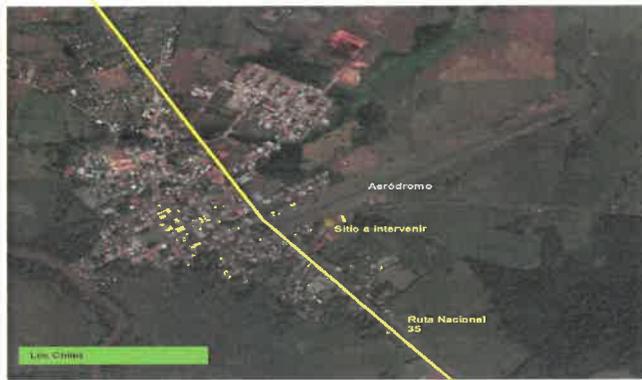
Jafeth Soto: Si, con todo gusto hacemos llegar las observaciones a la Comisión de Adjudicaciones, es la que al final tiene que hacer la recomendación de aquí adjudicar y la adjudicación como tal, ya corresponderá a nivel gerencial, a partir de la recomendación que se da.

Aquí estamos los gerentes para tener en cuenta sus comentarios a la adjudicación final, pero también los haré llegar a la Comisión para que los evalúen, para que recomienden acorde a los intereses institucionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
 ACTA No. 24-06-2023**



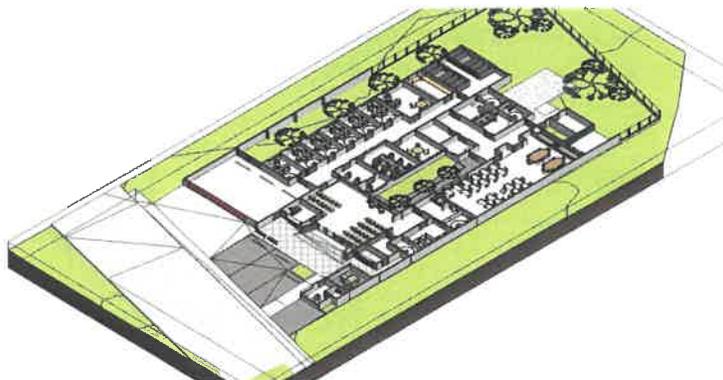
Localización
 Vista satelital



Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles



Finalmente mostrarles las fotos de donde se va a construir aeródromo, este punto amarillo es donde vamos a intervenir, está sobre la ruta nacional 35, está en un punto estratégico, es el primer terreno que está después de carretera principal.



Modelo

Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Estas son las imágenes de lo que se va a intervenir, está la idea desarrollo de la infraestructura que llevará cierto color naranja, también por política de acá, de que el color que nos representa como IMAS es de color naranja, estas son las divisiones que comentábamos, que tendrá cada una de las áreas, cada una de las áreas está por cubículos. Cumplimos con la parte de zonas verdes, con el perímetro que debe tener una institución.

Aquí tenemos la zona de atención al público como primer ingreso antes de que pase las atenciones, tenemos comedores y demás.

Eso sería como una muestra de cuál es el tipo de muebles que estaría llevando la infraestructura a construir.

Yorleni León: Adelante don Freddy.

Freddy Miranda: Nosotros habíamos aprobado un edificio, no sé cuánto cambió esto, tengo la misma duda con respecto a aquella ocasión, ese tema de las inundaciones, creo que en el pasado se ha construido y de pronto se inunda. ¿Cómo estamos con ese tema?

Felipe Rojas: Buenas tardes. En los Chiles tenemos una particularidad y es que estamos rodeados de los llanos, estamos rodeados de Caño Negro y los llanos de Medio Queso, sirven como esponja. La última inundación que hubo fuerte fue alrededor del año 1960, era porque no estaba construido el nuevo muelle y hace un año y medio, hubo una pequeña inundación que llegó al muelle, estaba al lado oeste de donde se va a construir, como a 2 km de donde se iría a construir, pero no hay problemas de inundación, en los Chiles no tenemos ese problema de inundaciones.

Yorleni León: Don Jafeth, no sé si tiene algo más.

Adelante don Jorge.

Jorge Loría: A mí siempre me ha preocupado que los edificios tengan un área para nuestros usuarios, porque es una zona que llueve mucho y el Sol, entonces que tengan un área para ellos, esperar antes de ser atendidos, que esté bajo techo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Por otra parte, quiero felicitarlos, cuando ingresé hace cuatro años acá como miembro del Consejo Directivo, solicité un estudio de cuánto era lo que el IMAS gastaba en alquiler, por qué no íbamos construyendo y aquel momento los Subgerentes, dice que era muy engorroso, pero yo siempre dije, si hacemos uno o dos por año, algún día terminamos, ahí vamos, nunca me ha gustado saber que no se puede.

Conozco el de San Ramón que es que es relativamente nuevo y es funcional, precioso, es un modelo que seguir. Me alegro de que pronto vamos a tener una ULDS con las condiciones adecuadas para los trabajadores del IMAS y para la población beneficiaria que es muy importante.

Entonces quiero felicitarlos por esto y esperemos que el próximo año tengamos la construcción de algún otro edificio, para ir dejando de pagar tanto alquilar, porque los montos son bastante elevados, muchas gracias.

Yorleni León: Adelante doña Floribel.

Floribel Méndez: ¿Cuánto son los metros cuadrados que se van a construir?

Rigoberto Abarca: Sería 838 m² los que se van a construir. Importante mencionar también acá que va a haber una sala de espera para los usuarios, donde pueden albergar hasta 40 personas, una sala para reuniones y una sala de capacitación, la sala de reuniones es hasta para 25 y la sala de capacitaciones hasta para 40 personas.

También para responder sobre el riesgo de emergencias, geográficamente este edificio se va a construir en uno de los puntos más altos de los Chiles, inclusive estamos ubicados a la par de la construcción del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ahí prácticamente cero riesgos en cuanto a inundación.

Floribel Méndez: Me parece bien, ya se ha dicho mucho a nivel de gobierno la necesidad de tener infraestructura propia y dejar de pagar alquiler, tal vez contemplar esos costos que implica el tener una estructura y darle el mantenimiento correcto para que no se deteriore, podemos perder eso de vista y pensar, bueno, ya está construido, sí genera un gasto de mantenimiento importante, que debe ser considerado en el presupuesto, sacarle esa vida útil del tiempo que ustedes señalan.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Jorge Loría: Siempre he sido consciente de los mantenimientos, cuando no se hace un mantenimiento preventivo, luego hay que hacer un mantenimiento correctivo, se encarecen, por ejemplo, por más de 40 años estuve trabajando en hospital y muchas veces les comentaba alguna falla o algunas cosas y al final no hacen y luego tenían que ir a corregir y los costos se elevan, pero cuando se hace una adecuada planificación de un mantenimiento preventivo los costos son bastante menores.

Jafeth Soto: Comentarles que en los lineamientos para la formulación anual del presupuesto va como responsabilidad de cada una de las unidades dentro del límite presupuestario, pues se les asigna incorporar todos los mantenimientos, cuando hablamos tanto de edificios propios como de edificios alquilados, porque también tenemos las obligaciones, aunque alquilemos los edificios, por ejemplo, parte del costo que está aquí estimado es el reparar el edificio que vamos a entregar en alquiler, porque es una de las obligaciones que tenemos, contractualmente con todos los propietarios, como ellos nos lo entregan pintado, que esté bien, que todo eso así tenemos nosotros que devolverlo, eso ya está incorporado en los costos acá y anualmente será responsabilidad que nosotros fiscalizaremos desde actividades centrales, será una responsabilidad de la regional, tanto de la UCAR como la ULDS, de mantener esos recursos de mantenimiento preventivo una vez que construyamos la obra.

Yorleni León: Algún otro comentario, no.

Primero darles las gracias a los compañeros que nos acompañaron vía virtual. Me encanta la idea de que podamos ir construyendo nuestras propias oficinas, además tan bonitas como están ahí en los diseños, esperemos que las podamos inaugurar lo más pronto posible. En buena hora que la administración toma la decisión de retomar el tema de la construcción.

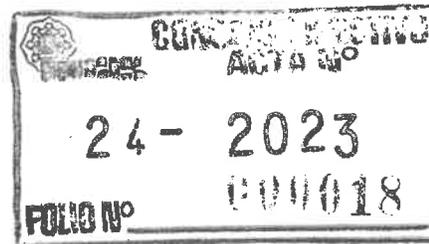
Se retira de la sesión las personas antes invitadas.

Alexandra Umaña: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 120-06-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el año 2016 se adjudica la contratación de los servicios, según se detalla:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

ETAPA I: Elaboración de anteproyecto.

ETAPA II: Elaboración de planos de construcción y permisos relacionados.

ETAPA III: Asesoría para la confección de los términos de referencia y asesoría para la adjudicación de la construcción.

ETAPA IV: Supervisión construcción edificio.

SEGUNDO: Que con Acuerdo de Consejo Directivo N°44-01-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, se apruebla Autorización de Inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de **“SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA UBICAR LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS CHILES”**.

TERCERO: Que una vez acreditado lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 33 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, otorgada la Decisión Inicial por parte de este Órgano Colegiado, según Acuerdo N° 44-01-2020, se autoriza el Inicio del procedimiento de la Licitación Pública para la Contratación de “Servicios de construcción del edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles”.

CUARTO: Que la Proveduría Institucional de conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 34 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, previo a la publicación mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, verificado con las unidades administrativas correspondientes, los términos y condiciones del documento *“Documento complementario al Cartel”*.

QUINTO: Que previo a la publicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, el Gobierno de la República emite el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S que Declara estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

SEXTO: Que mediante el oficio IMAS-SGSA-0264-2020, suscrito por la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe Área de Administración Financiera y al Lic. Alexander Porras Moya Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita realizar ajustes y modificaciones presupuestarias al Programa de Anual de Adquisiciones 2020 (PAA), con el objetivo de mantener reserva de recursos presupuestarios, ante la limitación en la generación de ingresos de cara a la situación que atraviesa el país

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

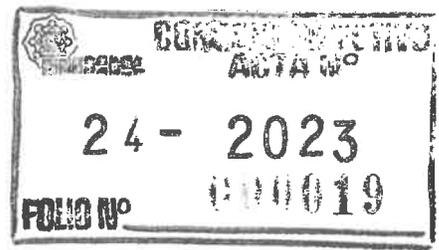
en razón de la emergencia sanitaria y que impacta por ende en los posibles ingresos del IMAS, con el consecuente incremento en la demanda de beneficios institucionales.

SÉPTIMO: Que en razón del ajuste presupuestario en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, los recursos presupuestarios según Certificación Presupuestaria PRES-CO-082-2019 por un monto de e **¢737.434.000.00** (setecientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil colones con 00/100), Subpartida 5.02.01 Edificios, para el año 2020, para la construcción del Edificio de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles, fueron reasignados en el ajuste de metas del Plan Operativo Institucional para el año 2020.

OCTAVO: Que mediante el Acuerdo No 393-09-2020, de fecha 29 de setiembre del 2020 del Consejo Directivo, se aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 04-2020 y el ajuste de metas al Plan Operativo Institucional 2020, presupuesto que incluye la reasignación de los recursos presupuestarios originalmente asignados para la construcción de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles.

NOVENO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Administración Pública, en razón de la competencia por ley otorgada a ese Órgano Colegiado, así lo como lo dispuesto en los artículos 152 inciso 1 y 153, corresponde a este Consejo Directivo la revocatoria de los actos administrativos dictados y por ende, eliminar los efectos jurídicos de los mismos por razones de conveniencia u oportunidad, aunado a que la revocación del acto pretendida no ha creado derecho subjetivo alguno y por ende no lesiona la esfera jurídica de ningún administrado o interesado. (Ley General de la Administración Pública, vigente en el año 2020).

DÉCIMO: Que la potestad revocatoria de la Administración Pública, para revisar y revocar sus propios actos administrativos por razones de interés público, oportunidad, conveniencia o mérito, considerando circunstancias sobrevenidas o hechos nuevos, los cuales justifican eliminar el acto administrativo original para satisfacer el interés público conforme a la priorización de necesidades, que ameritó la modificación presupuestaria realizada para la atención de la Emergencia Nacional decretada por COVID -19 y el concomitante ajuste en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

DÉCIMO PRIMERO: Que mediante Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-448-10-2020 del 30 de octubre de 2020, suscrito por el Sr. Ramón Alvarado G. jefe del Área de Proveeduría Institucional y la Sra. Hellen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda solicitar la revocación del Acuerdo N°44-01-2020.

DÉCIMO SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 59, 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, por razones de oportunidad y conveniencia, lo procedente es revocar el Acuerdo 44-01-2020 del Consejo Directivo, referido a la aprobación del inicio del Procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de Servicios de Construcción del edificio para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles.

DÉCIMO TERCERO: Que con Acuerdo de Consejo Directivo N°454-11-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, se aprueba revocar el Acuerdo del Consejo Directivo N° 44-01-2020, mediante el cual se autorizó el inicio del Procedimiento de Contratación Administrativa por medio de Licitación Pública para la Construcción del Edificio para ubicar las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles.

DÉCIMO CUARTO: Que, en razón de la revocatoria para la orden de inicio del Procedimiento de Contratación Administrativa por medio de Licitación Pública para la Construcción del Edificio para ubicar las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles, quedó pendiente de realizar de manera parcial la Etapa III y totalmente la Etapa IV de la contratación de servicios realizada en el 2016 y cuyo contrato venció en el 2020.

DÉCIMO QUINTO: Que, a finales del año 2022, se retoman las gestiones para continuar con el proyecto Construcción del Edificio para ubicar las Oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles.

DÉCIMO SEXTO: Que con oficio **IMAS-PE-0564-2023**, de fecha 03 de abril 2023, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS y Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión, remite al señor Marvin Chavés Thomas, Jefe de Planificación Institucional, el "Aval Sectorial para la inscripción del Proyecto Construcción Edificio para oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de los Chiles".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

DÉCIMO SÉTIMO: Que en apego a lo establecido en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 43808-H, incisos del a al h, se procede y cumple de la siguiente manera:

“Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.

Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera según corresponda, haya acreditado al menos lo siguiente:”

a) Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad y cuando corresponda, su vinculación con los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Inversión Pública, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición Institucional, los Planes Estratégicos Sectoriales, así como con el Plan Nacional de Compra Pública, según lo establecido en la Ley de General de Contratación Pública.

El cantón de Los Chiles es el cantón más pobre de Costa Rica, en donde de acuerdo con el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021 del PNUD, el mismo presenta los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

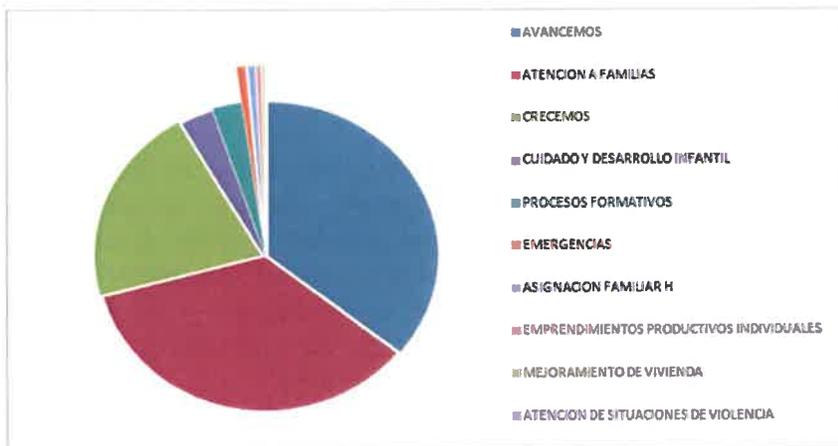
En ese contexto, se debe indicar que en el cantón de Los Chiles el 89% de la población registrada en SIPO se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, lo que representa un total de 20 494 personas, de los cuales el 40% de la población bajo la línea de pobreza es menor de 15 años.

Durante el año 2021, desde la ULDS Los Chiles se gestionaron ₡2.636.681.391.00 (Dos mil seiscientos treinta y seis millones seiscientos ochenta y un mil trescientos noventa y un colones), de los cuales el 60% se destinó a programas de promoción

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

de la educación (Avancemos, Crecemos y Cuido Infantil). En el siguiente gráfico se muestra la distribución de la inversión social según la oferta:

**Gráfico No 1. Presupuesto ejecutado por beneficios
Diciembre 2021**



Fuente: Datos extraídos del Sistema Atención a Beneficiarios (SABEN), diciembre 2021

Por ello y tomando en consideración lo anteriormente señalado, actualmente existe la necesidad y urgencia de construir en el Cantón de Los Chiles una oficina que reúna todas las condiciones físicas y de Ley para albergar al capital humano y físico de la Unidad Local de Desarrollo Social de dicho Cantón y así ofrecer al público visitante y usuario un servicio de calidad, pronto y oportuno que repercute en el estado de ánimo de las personas, esto porque que conforme fueron pasando los años, la ULDS de Los Chiles fue creciendo en población demandante del servicio y por ende en recursos y programas sociales que venían a subsanar las demandas de las necesidades de a las personas usuarias. Así como fue creciendo la demanda, también tuvo que crecer la planilla Institucional, con el fin de brindar un servicio eficiente y efectivo. Cada miembro nuevo que iba llegando, según programa y fin para el cual fue contratado, se fue asignando a uno de los espacios existentes, creciendo el personal no así la infraestructura.

Cabe recalcar que la Unidad Local de Desarrollo Social está conformada por una Jefatura, tres Profesionales de Desarrollo Social, una encuestadora, tres Cogestores, dos Asistentes Administrativas y una Asistente de Archivo, para un

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

total de diez personas funcionarias que se beneficiarían con el proyecto, esto porque ya contarían con espacios más aptos que cumplan con las normas de Salud y seguridad. Al contar con un nuevo edificio este traería grandes beneficios porque cada área y oficina, estaría diseñado de acuerdo con las necesidades existentes, creando así un ambiente más agradable para la adecuada atención del beneficiario. A su vez se estarían beneficiando a las personas funcionarias del Área Regional, Área Administrativa, Fideicomiso, Ideas Productivas, Infraestructura, entre otros, porque contarían con un área para la debida atención de la población objetivo.

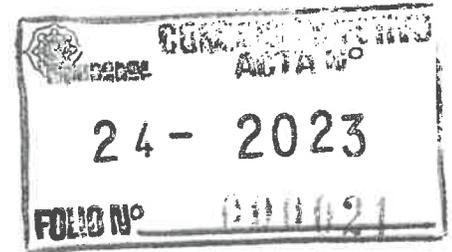
b) La descripción del objeto, las especificaciones técnicas y características de los bienes, obras o servicios que se requieran, en caso de que puedan existir diferentes opciones técnicas para satisfacer la necesidad, acreditar las razones por las cuales se escoge una determinada solución, así como la indicación de la posibilidad de adjudicar parcialmente de acuerdo con la naturaleza del objeto.

Contratación de una empresa que construya una edificación que reúna las condiciones infraestructurales adecuadas, para la efectiva operación de la ULDS Los Chiles, que permitan mejorar la funcionalidad y de esta manera contar con ambientes laborales adecuados y en condiciones óptimas para la atención de la población del cantón de Los Chiles y el desempeño de las personas funcionarias

El edificio deberá estar configurado en 1 nivel que albergan 3 diferentes tipos de actividades: Jefatura, Área Administrativa y Área de Atención Social y demás áreas especificadas en los planos y debe contar con los espacios necesarios para planta eléctrica de emergencia, vestíbulos externos e internos, cuarto de tableros eléctricos y cuartos mecánicos, área de oficina de seguridad.

Además, deber ejecutar las obras exteriores como pavimentos, parqueos, áreas verdes, sistema de evacuación de aguas pluviales, zonas verdes, etc.

Esta contratación comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos y trabajos especializados que se requieran para llevar a cabo la totalidad de obras de construcción, según el alcance completo que se describe en los planos constructivos y las especificaciones técnicas, elaborados por el consultor.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

c) El cronograma con las tareas y las unidades responsables de su ejecución con las fechas de inicio y finalización.

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
REQUISITOS PREVIOS		38			
1	Definición del objeto contractual: Obra, bien o servicio.	1	04/11/2023	04/12/2023	Juan L. Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
2	Verificación en el Programa de Adquisiciones	1	13/4/2023	14/4/2023	Juan L. Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
3	Verificación de la disponibilidad presupuestaria	2	17/4/2023	18/4/2023	Juan L. Gutierrez/ Jefe Regional Rigoberto Abarca Diaz Jefe UCAR
4	Estudio de Mercado	12	20/4/2023	05/03/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
5	Elaboración de Términos de Referencia. Para lo cual podrá solicitar asesoría y acompañamiento de las dependencias de tipo técnico, jurídico, contable, financiero, presupuestario, informático y de cualquier otro orden según el objeto que se pretende contratar. Los términos de referencia deben estar sustentados en los estudios previos realizados por la unidad solicitante, los cuales deben quedar debidamente documentados, ampliamente motivados y	12	05/04/2023	19/5/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
REQUISITOS PREVIOS		38			
	disponibles para la verificación, tanto esta documentación como los términos de referencia servirán de sustento para la decisión inicial emitida por la instancia correspondiente y regulado en el presente reglamento.				
6	Aprobación versión final de los Términos de Referencia	2	22/5/2023	23/5/2023	Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona que se designará como Administradora de Contrato
7	Carga de solicitud de pedido SAP	1	24/5/2023	24/5/2023	Persona funcionaria con licencia de SAP
8	Aprobaciones Solicitud de Pedido SAP	1	25/5/2023	25/5/2023	Persona titular subordinada de la unidad solicitante-Jefatura Unidad de Presupuesto-Persona Encargada del Programa Presupuestario
9	Elaboración Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	1	26/5/2023	26/5/2023	Persona funcionaria usuaria del Sistema Digital Unificado con el rol: "Solicitud de contratación 1"

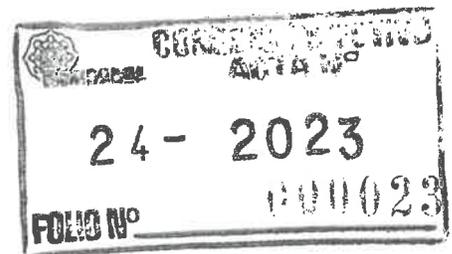


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
REQUISITOS PREVIOS		38			
10	Aprobación Solicitud de Contratación Sistema Digital Unificado	2	29/5/2023	30/6/23	1. Persona titular subordinada de la unidad solicitante 2. Jefatura de la Unidad de Presupuesto 3. Persona encargada del Programa Presupuestario.
11	Decisión Inicial	2	06/01/2023	06/02/2023	La persona encargada del Programa Presupuestario debe adjuntar con la aprobación de la solicitud de contratación la resolución motivada.
12	Envío de solicitud de contratación al distribuidor (Área de Proveeduría Institucional) por medio del Sistema Digital Unificado.	1	06/02/2023	06/02/2023	Persona "elaborador" de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		0			
13	Asignación de la solicitud de contratación a la persona Profesional en Proveeduría	1			Jefatura Área Proveeduría Institucional
14	Revisión de la solicitud de contratación en el Sistema Digital Unificado.	3			Profesional en Proveeduría
15	Ajustes a la solicitud de contratación en caso de ser necesario, la cual se devolverá a estado de elaboración y deberán realizarse las actividades 10 y 11 nuevamente.	10			Persona Titular Subordinado de la Unidad Solicitante y persona designada como Administradora de Contrato
16	Elaboración Pliego de Condiciones.	4			Profesional en Proveeduría
17	Publicación del procedimiento de contratación pública	1			Profesional en Proveeduría

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
REQUISITOS PREVIOS		38			
18	Recepción de ofertas. *El plazo estará supeditado al tipo de procedimiento.	30			Profesional Proveeduría en
19	Atención de consultas y/o recurso de objeción al pliego de condiciones	16			Profesional Proveeduría en
20	Apertura de ofertas	1			Profesional Proveeduría en
21	Verificación o estudio: Legal, Técnico y Financiero	10			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
22	Subsanación y aclaración de ofertas	3			Persona Oferente
23	Verificación de subsanaciones: Legal, Técnico y Financiero, según corresponda.	2			Asesoría Jurídica-Unidad Solicitante-Área de Administración Financiera
24	Registro Final de los estudios	2			Profesional Proveeduría en
25	Calificación de ofertas elegibles	1			Persona Administradora de Contrato
26	Recomendación de Adjudicación de Licitaciones	5			Área de Proveeduría Institucional/Comisión de Recomendación de Adjudicaciones
27	Acto Final del procedimiento	10			Instancia competente
28	Comunicación Acto Final del procedimiento	2			Profesional Proveeduría en
29	Firmeza del Acto Final	8			Profesional Proveeduría en
30	Verificación de condiciones	2			Profesional Proveeduría en
31	Elaboración del contrato	4			Profesional Proveeduría en
32	Formalización del contrato	4			Representante Legal Persona Contratista-Representante Legal IMAS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

# de Actividad	ACTIVIDADES	PLAZO	INICIO	FIN	PERSONA RESPONSABLE
REQUISITOS PREVIOS		38			
33	Aprobación Interna o Refrendo	4			Asesoría Jurídica-CGR
34	Notificación del contrato	2			Profesional en Proveeduría
35	Registro de la orden de inicio de la ejecución contractual	5			Persona Administradora de Contrato
FASE RECURSIVA		0			
36	Recepción de Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación, el que declare desierto o declare infructuoso el concurso.	8			Profesional en Proveeduría
37	Admisibilidad del Recurso de Apelación	8			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
38	Trámite del Recurso de Apelación	30			Asesoría Jurídica-Área de Proveeduría Institucional-CGR
39	Etapas posteriores a la resolución del Recurso de Apelación o Revocatoria	10			Profesional en Proveeduría
<p>Nota: El cronograma define las principales tareas que conlleva un procedimiento de contratación, así como los responsables de su ejecución, no obstante, el mismo deberá ser ajustado por la persona Profesional en Proveeduría en los tiempos del cronograma de las tareas relacionadas con la etapa del procedimiento de contratación y de ser necesario en las tareas asociadas respecto al tipo de procedimiento de contratación. El cronograma ajustado se incorporará al expediente electrónico y será comunicado por la persona Profesional en Proveeduría a la persona titular subordinada de la unidad solicitante, persona Administradora de Contrato designada y persona funcionaria competente que emitió la Decisión Inicial.</p>					

d) Designación de un funcionario como administrador del contrato.

Para esta contratación se establece un órgano administrador designado de la siguiente forma:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

- a. Rigoberto Abarca Díaz: Se encargará de las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas.
- b. Marlen Pérez Rodríguez: Se encargará de las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas
- c. Teodoro Hodgson Bustamante: Se encargará de la fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras.
- e) **Cuando corresponda por la naturaleza del objeto, los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución del contrato y para la recepción de la obra, suministro o servicio, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, debiendo asegurarse que el riesgo en ningún caso superará el beneficio que se obtendrá con la contratación. En lo que atañe a los procedimientos de control de calidad se deberán respetar las regulaciones de la Ley del Sistema Nacional de la Calidad.**
- a. Inspección Multidisciplinaria de la Obra:
 - La inspección de la obra estará a cargo de la empresa consultora, que será la responsable, por medio de los profesionales asignados por ésta en el contrato que mantiene con el IMAS, de velar por el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos definidos en los planos constructivos y las especificaciones técnicas.
 - Deberá aprobar o rechazar la calidad de los materiales y equipos, así como el trabajo realizado, decidir cualquier duda en la interpretación de los planos constructivos y las especificaciones técnicas, estudiar y recomendar al IMAS respecto al costo de trabajos extras, revisión y recomendación al IMAS de aprobación de facturas de avances parciales.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

- Mediante visitas semanales a las obras, vigilará que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica y velará por el fiel cumplimiento de las condiciones técnicas definidas en los términos de la contratación.
- Revisará y aprobará el Vigilará Cronograma inicial de las Obras las actualizaciones mensuales de este, e informará la IMAS de las variaciones que consideren puedan afectar el Correcto desarrollo de las obras y emitirá recomendaciones al Contratista para la corrección de posibles desviaciones y alcanzar los objetivos establecidos por este.
- El IMAS será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato y participará junto con la empresa consultora de las visitas de seguimiento de la obra.
- El desarrollo de la Inspección se verificará mediante las minutas semanales y los informes mensuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de consultoría.

b. Calidad de los Materiales:

- La calidad de los materiales constructivos, las verificará la inspección mediante la presentación previa de "Submittals" con las características o presentaciones de muestras de estos o de métodos de aplicación o construcción, esto de acuerdo con lo indicado en las secciones relativas a estos temas, que forman parte de estos términos.
- De los materiales que a juicio de la inspección requieran de pruebas de verificación de laboratorio, se tramitarán a través de esta como un gasto reembolsable por el IMAS, mediante el procedimiento indicado en su contrato de Consultoría. Cuando los resultados de las pruebas no llenen los requisitos especificados, el costo de la repetición de estos, correrá por cuenta del Contratista, utilizando el mismo laboratorio designado por la Inspección.

c. Fiscalización del Contrato:

- Las personas funcionarias designadas en esta contratación para la Fiscalización se encargarán de acuerdo con sus funciones y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

especialidades, al seguimiento de la contratación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno de Contratación Administrativa del IMAS y el Manual de Fiscalización de contrato.

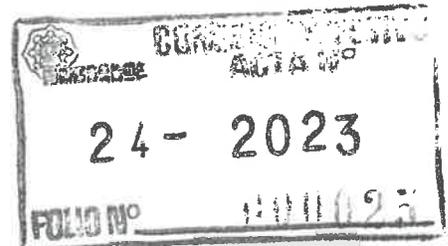
- La persona funcionaria designada con Administradora del Contrato deberá realizar todas las gestiones inherentes a su cargo en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y otras dependencias institucionales, las gestiones necesarias para el pago oportuno de los compromisos económicos generados por el contrato y el recibo parcial o final del objeto del contrato.
- Otras personas que se designen para la fiscalización técnica del Contrato deberán revisar la documentación técnica que genere el contrato y asistir al Administrador en aquellas gestiones que necesiten de conocimientos especializados, incluyendo revisión de documentación de pago y el recibo parcial o final del objeto contractual.

f) La estimación actualizada del costo del objeto, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

La contratación de la empresa se estima en un monto total de ¢938.264.674,49 (novecientos treinta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro colones con 49/100), de los cuales se pretende ejecutar la suma de ¢600.000.000,00 (seiscientos millones colones) durante el presente periodo 2023, según lo indicado en el Presupuesto Ordinario 2023.

g) En las licitaciones mayores salvo que por la naturaleza del objeto no resulte pertinente, deberá acreditarse la existencia de estudios que demuestren que los objetivos del proyecto de contratación serán alcanzados con una eficiencia y seguridad razonables. Para determinar la eficiencia, se valorará el costo beneficio de modo que se dé la aplicación más conveniente de los recursos asignados.

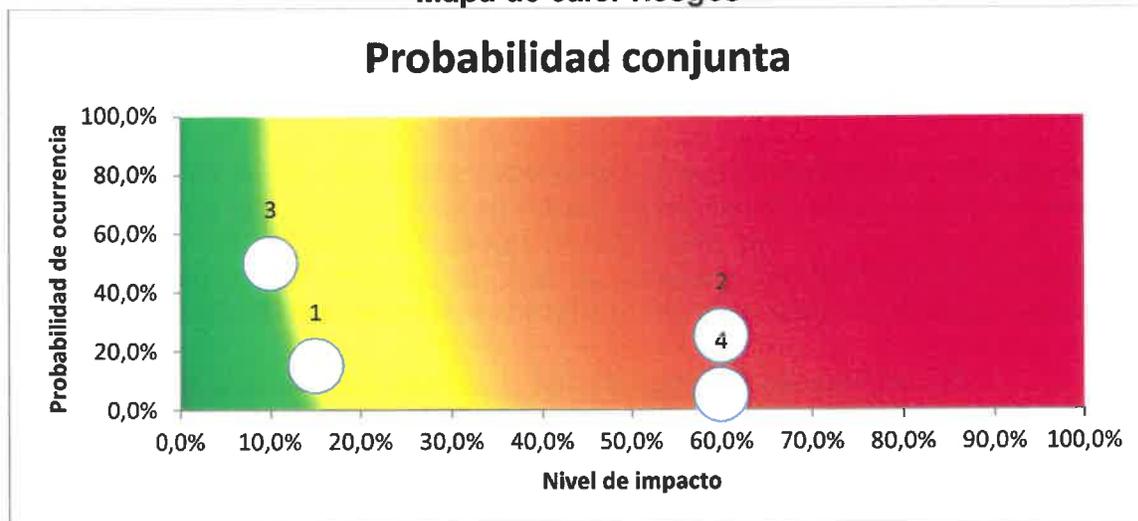
La seguridad razonable será determinada una vez considerados los riesgos asociados de la contratación y estos sean analizados y evaluados para adoptar las medidas pertinentes de administración de riesgos, según lo dispone la Ley General de Control Interno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Con respecto de los riesgos y multiamenaza, se adjunta al presente documento la Matriz General de Riesgos (MGR), mediante la cual se evalúan y cuantifican los riesgos que la Institución considera relevantes y que podrían afectar la ejecución de la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles. Dichos riesgos se visualizan en el siguiente mapa de calor:

**Gráfico No. 1
Mapa de calor riesgos**



Riesgos:

1. Atrasos en la ejecución contractual
2. Disminución de los recursos administrativos.
3. Atrasos en los plazos en el desarrollo de las obras.
4. No contar con empresa que realice la ejecución de contrato.

Se debe indicar que, para los riesgos identificados, institucionalmente se han establecido las correspondientes medidas de administración para su mitigación, las cuales se encuentran claramente definidas y detalladas tanto en el documento de términos de referencia como en el documento remitido para la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Adicionalmente, y tomando en consideración que este tipo de análisis tiene como propósito ser un apoyo en el diseño de políticas y procedimientos de protección de las inversiones públicas ante el impacto de fenómenos naturales y dado que algunos de estos fenómenos son estacionales (inundaciones, alud torrencial y deslizamientos) y otros son cíclicos o de recurrencia imprevista o súbita y de una frecuencia que muchas veces esta fuera de la escala de la vida humana (terremotos, vulcanismo y tsunamis), la Institución gestiona el permiso y obtuvo VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL al proyecto de construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social Los Chiles, según consta en la Resolución de Secretaria Técnica Ambiental RES-2207-2019-SETENA del 08 de julio de 2019

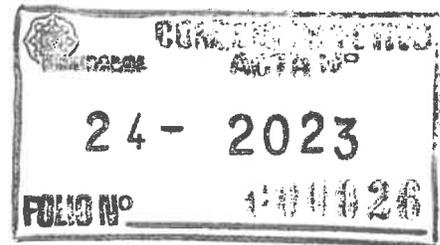
Por lo anterior, se considera que los resultados esperados de la identificación de amenazas y sus niveles de incidencia fueron ya considerados por esta instancia y por ende se cuentan con las prevenciones necesarias para evitar la pérdida o la recurrencia en reparaciones mayores, ya que se considera que la obra propuesta considera esfuerzos adicionales de los eventos naturales puedan afectar

h) Indicación expresa de los recursos humanos y materiales de que dispone o llegara a disponer para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. En la etapa de definición de especificaciones técnicas, selección y ejecución contractual deberá participar la unidad usuaria de la Administración que formuló el requerimiento.

En cuanto al recurso humano que se dispone para verificar la correcta ejecución son:

Para esta contratación se establece un órgano administrador designado de la siguiente forma:

- a. Rigoberto Abarca Díaz: Se encargará las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas.
- b. Marlen Pérez Rodríguez: Se encargará las gestiones administrativas y de fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

pactado, control, plazos de entrega y recepción de obras y trámite de pago de facturas.

- c. Teodoro Hodgson Bustamante: Se encargará fiscalización de que el objeto contractual se apegue a lo pactado en aspectos técnicos, control, plazos de entrega y recepción de obras.

Importante indicar, que la unidad solicitante es al ARDS Huetar Norte representada por funcionarios de la UCAR y de la ULDS de Los Chiles, quienes participan en la etapa de definición de especificaciones técnica, selección y ejecución contractual.

DÉCIMO SÉTIMO: Que con oficio **MDHIS-0080-2023**, de fecha 28 de abril 2023, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión, solicita a la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, el registro de los Proyectos del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Banco de Proyectos de Inversión Pública:

- Construcción del edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.
- Construcción del edificio para ubicar el Área Regional de Desarrollo Social Brunca y la Unidad Local de Pérez Zeledón.

DÉCIMO OCTAVO: Que en coordinación con Mideplan se ha incorporado en el Sistema DELPHOS el Proyecto de Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles.

DÉCIMO NOVENO: Que las solicitudes en **SAP 10014870** y **SICOP 0062023003000007**, para la Contratación de Consultoría para la inspección de la construcción del Edificio de los Chiles, fue aprobadas por las partes respectivamente.

DUODÉCIMO: Que como parte del proceso de formulación presupuestaria 2023, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, incluyó recursos por la suma de **¢600.000.000,00** (seiscientos millones de colones), para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, según el siguiente detalle:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023

Construcción Edificio

- a. Monto: ₡ 600.000.000,00 (seiscientos millones de colones)
- b. Clasificación de partida: (5) Bienes Duraderos
- c. Grupo de subpartidas: (5.02) Construcciones, adiciones y mejoras
- d. Subpartida: (5.02.01) Edificios
- e. Centro Gestor: 121200000
- f. Programa Presupuestario: Protección y Promoción Social

DUODÉCIMO PRIMERO: Que mediante Constancia de contenido presupuestario N° 018-2023, el Área de Administración Financiera hace constar que el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, incluyó recursos por la suma de ₡600.000.000,00 (seiscientos millones de colones con 00/100) en la subpartida 5.02.01 edificios, para atender la contratación para la construcción del edificio de Los Chiles.

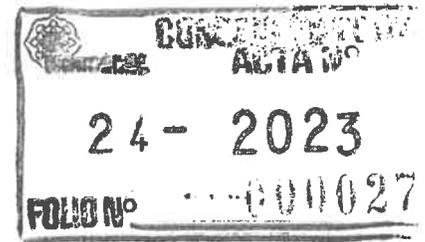
DUODÉCIMO SEGUNDO: Que, en razón del monto estimado del procedimiento de contratación y de conformidad con lo establecido en el Artículo N°36 de la Ley General de Contratación Pública, corresponde a la Administración promover un procedimiento de contratación por medio de Licitación Mayor, al indicar

“ARTÍCULO 36 Umbrales para determinar el procedimiento de contratación. El procedimiento de contratación se determinará de acuerdo con los siguientes umbrales:

a) *Régimen ordinario:*

(...)

ii) Se realizará procedimiento de licitación mayor en las contrataciones de obra pública cuyo valor sea superior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢ 641.372.200.00), licitación menor en las contrataciones de obra pública cuya estimación sea igual o inferior a seiscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y dos mil doscientos colones (¢641.372.200.00) pero superior a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢160.343.050.00), y licitación reducida en aquellos casos cuya estimación sea igual o menor a ciento sesenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta colones (¢160.343.050.00)”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

DUODÉCIMO TERCERO: Que, el artículo N°86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, establece el trámite para otorgar la decisión inicial de en los procedimientos de contratación pública que sean promovidos por la Administración:

“Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.”

DUODÉCIMO CUARTO: Que el artículo N°5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo, Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz IMAS-GG-2592-2022, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

DUODÉCIMO QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGSA-0183-2023, la Subgerencia de Soporte Administrativo remite Informe Ejecutivo para Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, con el propósito de solicitar la Decisión de Inicio al procedimiento de contratación pública.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Otorgar la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Construcción del Edificio para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Chiles, según consta en el Informe Ejecutivo anexo al oficio **IMAS-SGSA-0183-2023**.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. 24-06-2023**

Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Tienen algún tema.

Alexandra Umaña: Quería preguntarle cómo se había resuelto lo del SINIRUBE.

Yorleni León: Tomamos un acuerdo, la semana pasada tuvimos sesión, como cambios Director Ejecutivo, ahora está una que se llama Oscar, no estaba tan enterado del acuerdo que habíamos tomado, pero están trabajando en eso, el martes volvemos a tener sesión de Junta Directiva, estaríamos conociendo la propuesta, entiendo que liberar los procesos de obtener las claves como se hace en banco, mandando un correo y uno validad la información del correo, ya no por la intermediación de correo de una persona, sino más bien utilizando un mecanismo automático. Esperamos que, para la agenda del martes, este incorporando.

Algún otro tema que quisieran mencionar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y dos minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**